



## *Alcaldía Municipal de Río San Juan*

RNC 4-10-00005-8

### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NO. 05 DE FECHA 30/03/2021.

En el Municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, siendo las 10:30 A.M, se reunieron en forma virtual los señores, **LIC. FRANCISCO GENEROSO MORA** (Presidente de la Sala Capitular), **LICDA. CLEMENCIA FERNANDEZ PEREZ** (Vicepresidenta) **LIC. ANEUDY SILVESTRE MAYI GIL**, **LICDA LEONIDA ALMONTE JIMENEZ** y **FRANCISCO MORFE MARTE**, asistido por el Alcalde **Dr. ALAN OMAR CHECO ALONZO**, la Vicealcaldesa **CARMEN DOLORES AMPARO ALONZO** y el señor **ANGEL VINICIO LUNA**, en calidad de Secretario Suplente de la Sala Capitular. Quien suscribe comprobando la mayoría reglamentaria. El señor Presidente del Ayuntamiento dejó abierta la Sesión, la misma para tratar asuntos de interés Municipal.

#### **INICIO DE LA SESION**

La sesión inicio con las palabras de bienvenida a cargo del **LIC. FRANCISCO GENEROSO MORA**, presidente de la sala capitular, quien convoco a los Señores Regidores, a solicitud del alcalde **DR. ALAN OMAR CHECO ALONZO**, para tratar su salida del país por chequeos médicos, así como para resolver algunos asuntos personales. De inmediato cedió la palabra a la vicealcaldesa señora Carmen Dolores Amparo Alonzo, quien nos puso en palabras de oración.

El señor Regidor somete a la Sala Capitular en virtud del Artículo 63 y su párrafo único de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y sus Municipios, el cual establece que en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al síndico para el ejercicio de sus atribuciones por más de quince (15) días, desempeñara sus funciones la vicesíndica, quien se limitara a la gestión de los asuntos ordinarios,

A.V.L

no pudiendo realizar o revocar nombramientos ni delegaciones, así como realizar contratos que no resulten estrictamente necesarios para el normal funcionamiento de la administración y los servicios municipales.

Además de que las ausencias del síndico fuera del país por más de 72 horas deberán ser autorizadas por el concejo municipal, por lo que entrega a los señores Regidores la comunicación depositada por el alcalde en fecha 19 de Febrero del año en curso, quien expresa que por motivo de chequeos médicos estará fuera del país desde el día Cuatro (04) hasta el Veintidos (22) del presente mes.

La sala Capitular aprobó dicha solicitud sin ninguna objeción.

No habiendo ningún tipo de intervención por parte de los presentes, el Presidente de la sala capitular clausuro la presente sesión.



**LIC. FRANCISCO G. MORA**  
Presidente sala capitular



**ANGEL VINICIO LUNA**  
Secretario Suplente Sala Capitular



**DR. ALAN OMAR CHECO ALONZO**  
Alcalde Municipal.-